

2796 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se adjudica puesto por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación del puesto de Interventor, Clase 1.ª del Ayuntamiento de Alorcón (Madrid), por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 27 de enero de 2006.-El Director General, Manuel Zafra Víctor.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Alorcón (Madrid).

Puesto adjudicado: Intervención, Clase 1.ª

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 1 de septiembre de 2005 de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas. (Boletín Oficial del Estado n.º 221, de 15 de septiembre de 2005).

Resolución de adjudicación: Decreto de Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alorcón adoptado el día 18 de enero de 2006.

Adjudicatario: D. Luis Miguel Palacios Albarsanz, Número de Registro de Personal: 2529867/46/A/3013.

Subescala y categoría: Intervención, categoría superior.

2797 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se retrotraen los efectos administrativos del nombramiento como funcionario de carrera de don Antonio Egea Plaza, en ejecución de sentencia.*

Por Resolución de esta Secretaría General de 6 de julio de 2004 (Boletín Oficial del Estado del siguiente día 16), don Antonio Egea Plaza fue nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, por el sistema de promoción interna, en cumplimiento de la Sentencia dictada con fecha 11 de noviembre de 2003 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Planteado por el interesado incidente de ejecución de la precitada Sentencia, éste fue resuelto mediante Auto de la misma Sala de 2 de septiembre de 2005, aclarado por otro posterior de 29 de noviembre siguiente, por el que se reconoce su derecho a que el nombramiento de referencia tenga efectos desde el 28 de mayo de 1999 y la toma de posesión desde el 29 del mismo mes y año.

En orden al cumplimiento en sus propios términos del Auto de que se trata es importante señalar que el Sr. Egea Plaza tomó posesión de su destino en el Ministerio de Justicia el día 22 de julio de 2004, pasando en la misma fecha a la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Gestión por aplicación de lo establecido en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, al haber optado por continuar prestando sus servicios en la Entidad Estatal «Consortio de Compensación de Seguros», en la que se encuentra destinado desde el 1 de julio de 1991.

En virtud de lo expuesto, esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en rela-

ción con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.-Retrotraer al día 29 de mayo de 1999, en ejecución del Auto de 29 de noviembre de 2005, los efectos administrativos del nombramiento de don Antonio Egea Plaza como funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, en el que tiene asignado el número de Registro de Personal 5187298202 A1122, producido por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 6 de julio de 2004 (Boletín Oficial del Estado del siguiente día 16), manteniéndole en la situación administrativa de excedencia voluntaria prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la que actualmente se encuentra como funcionario del mencionado Cuerpo.

Segundo.-No derivar efectos retroactivos de carácter económico en el presente caso, dado que el interesado no ha causado derecho a retribución alguna como funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión por encontrarse en éste desde la fecha de su nombramiento, conforme a lo expuesto en el apartado anterior, en la situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad al haber optado por continuar prestando sus servicios como personal laboral en la Entidad Estatal «Consortio de Compensación de Seguros», en la que se encuentra destinado desde el 1 de julio de 1991.

Madrid, 31 de enero de 2006.-El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Sra. Directora General de la Función Pública.

2798 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.*

Por Orden FOM/982/2004, de 5 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 15), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Fomento de 18 de abril de 2005, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.4 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-La aspirante aprobada doña Elena María Ayuso Mateos no aportó la titulación exigida en la base 2.1.3 de la convocatoria, quedando decaída en todos los derechos derivados de haber supe-